



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 098-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de agosto de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 19 de agosto del año 2022, con el voto UNÁNIME, de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, a mérito del Memorial del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica – SITRADREH, de fecha de ingreso, 09 de agosto del 2022, expediente administrativo sobre la solicitud, al reconocimiento y pago de la bonificación diferencial por desempeño de cargo del 30 % y 35 %, al personal administrativo del Sector de Educación, del régimen del Decreto Supremo N° 276, que otorga en base a la remuneración total; con firmas; la Casación N° 1074-2010-AREQUIPA; la Sentencia del Tribunal Constitucional y la Ordenanza Regional N° 018-2018-GR-PUNO-CRP.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 098-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de agosto de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional el Memorial del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica – SITRADREH, de fecha de ingreso, 09 de agosto del 2022, expediente administrativo sobre la solicitud al reconocimiento y pago de la bonificación diferencial por desempeño de cargo del 30 % y 35 % al personal administrativo del Sector de Educación, del régimen del D. S. N° 276, para su estudio y análisis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo perentorio, para que la comisión al que se hace referencia en el artículo anterior, realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

